

Acta Sesión Extraordinaria 11-2015

19 de Febrero del 2015

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 11-2015 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del diecinueve de febrero del dos mil quince, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: Regidores (as) Propietarios (as):** Sr. Desiderio Solano Moya – quien preside. Luis Ángel Zumbado Venegas. Sr. Miguel Alfaro Villalobos Sra. Rosemile Ramsbottom Valverde. **Regidores Suplentes:** Sra. María Antonia Castro Franceschi. Sra. Luz Marina Fuentes Delgado. Lic. María Cecilia Salas Chaves. Lic. Mauricio Villalobos Campos. Sr. Alejandro Gómez Chaves. **Síndicos (as) Propietarios (as):** Sra. Regina Solano Murillo. Sra. Sandra Salazar Calderón. Srta. Elvia González Fuentes. **Síndicos Suplentes:** Sr. Juan Luis Mena Venegas. Sr. Gaspar González González. **Alcaldía:** Vice Alcaldesa Municipal Thais Zumbado Ramírez. **Secretaría del Concejo Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. **AUSENTES: Regidores (as) Propietarios (as):** Lic. María Lorena Vargas Víquez – Vicepresidenta.

Se conoce el Oficio AMB-MC-038-2015 del Alcalde Horacio Alvarado. Me permito informarles que estaré ausente durante la Sesión Extraordinaria N°11-2015, programada para celebrarse hoy jueves 19 de febrero de 2015; lo anterior debido a motivos de fuerza mayor. Por lo que la señora Thais María Zumbado, Vicealcaldesa, ha sido designada a fin de que me supla durante mi ausencia.

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DIA

- 6:00 pm. Se atiende a la señora Karen Porras, Directora Ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales. Asunto: Rendición de cuentas 2014 y una presentación del Plan de Trabajo 2015 que la UNGL realizará a favor del Régimen Municipal, y además conversar sobre los aspectos que definen nuestro quehacer.
- 7:00 pm. Se atiende a los funcionarios Luis Bogantes y Gonzalo Zumbado. Asunto: Matadero El Cairo.

CAPÍTULO II

SE ATIENDE A LA SEÑORA KAREN PORRAS, DIRECTORA EJECUTIVA, UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES. ASUNTO: RENDICIÓN DE CUENTAS 2014 Y UNA PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2015 QUE LA UNGL REALIZARÁ A FAVOR DEL RÉGIMEN MUNICIPAL, Y ADEMÁS CONVERSAR SOBRE LOS ASPECTOS QUE DEFINEN NUESTRO QUEHACER.

ARTÍCULO 1. La señora Karen Porras, dice que agradece por recibimos esta tarde la acompañan Leonardo Campos Coordinador Incidencia Política, Seydi Morales Coordinadora Unidad de Comunicación, están visitando los Concejos, porque en años anteriores han trabajado con la

Alcaldía, aquí lamentablemente el año pasado tomaron el acuerdo de desafiliación, entiende el tema de disponibilidad de recursos, por eso quieren comunicar lo que hacen para valorar el incorporarse de nuevo a la UNGL, porque es un tema de representación, es importante tener a todas las Municipalidades incorporadas, han buscado aliados estratégicos, los Gobiernos Locales han cambiado, ya las Municipalidades no solo se dedican a recoger la basura, tapar huecos de las calles, sino Municipalidades de avanzada como ustedes.

UNGL

Audiencia Concejo Municipal de Belén

Febrero 2015

CONTENIDO

- La UNGL
- Incidencia Política
- Carrera Administrativa Municipal (CAM)
- Tecnologías de Información
- Otros Procesos

La Unión Nacional de Gobiernos Locales

Naturaleza

Entidad de derecho público, representativa de carácter nacional, con personería jurídica otorgada por Ley No. 5119. Con patrimonio propio y libre administración de sus bienes.

Misión

Fortalecer la autonomía política, administrativa, financiera e institucional de los Gobiernos Locales, para convertirlos en promotores del bienestar económico y desarrollo social de sus territorios

UNGL: Representación e Incidencia en órganos colegiados

Funciones

Trabajo en Redes

- Articular grupos de trabajo de profesionales afines por temas de relevancia para el intercambio de información con el fin de identificar soluciones a las necesidades de las municipalidades.
- Algunos temas: planificación, gestión ambiental, asesoría legal, recursos humanos, financiero, comunicadores, informática.

El señor Leonardo Campos, informa que no todas las Municipalidades tienen un enlace con la Asamblea Legislativa para aprobar Leyes, Belén tiene un buen músculo y gestión política, si tienen la capacidad de hacerlo, pero para Municipalidades más alejadas es imposible articular cosas, por eso se está tramitando una Reforma a la Ley de la Red Vial Cantonal y la propuesta es un porcentaje fijo para todas las Municipalidades, con la Reforma Belén estaría recibiendo \$328.0 millones, en la Reforma a la Ley de Licores han recibido mucho apoyo del funcionario Gonzalo Zumbado.

Incidencia Política

Ámbitos de acción

- Agenda con el Poder Legislativo
- Agenda con el Poder Ejecutivo
- Agenda con el Régimen Municipal
- Agenda transversal con actores afines: Federaciones, ONGs, entre otras.

Agenda Poder Legislativo

- Primera Ley de Transferencia de Competencias: atención plena y exclusiva de la red vial cantonal (Exp. N° 18.001).
 - Régimen especial de Contratación Administrativa Municipal (Exp. N° 19.148).
 - Creación del Código de Normas y Procedimientos tributarios Municipales (Exp. N° 17.421).
 - Reforma a la Ley de Licores (No. 9047).
 - Reforma a Reglamento Legislativo para trámite especial para los impuestos municipales (Exp. N° 19.313).

Agenda Poder Ejecutivo

- Agenda con el IMAS en relación con los CECUDIS.
- Convenio con LANAMME, CONAVI.
- Trabajo con Policías Municipales de Tránsito.
- Ordenamiento Territorial.
- Impulso a Reforma de la Ley No. 8114 (Impuesto único a los combustibles).

Agenda Régimen Municipal

- Evaluación de avance de la agenda municipal 2011-2016.
- Observatorio Municipal.
- Boletines informativos.
- Capacitaciones y acompañamiento sobre nueva legislación.

- Levantamiento de diagnósticos y proyectos.

La Jefe de Recursos Humanos, indica que la CAM busca el fortalecimiento de las Municipalidades mediante su recurso humano, que es lo más importante, cada Municipalidad tiene su propia realidad, el Concejo muchas veces siente que los funcionarios pueden dar mas o estar en otros puestos.

Carrera Administrativa Municipal (CAM)

Ejes de trabajo

- Desarrollar el componente de investigación y desarrollo de la CAM:
 - Elaboración de reglamentos y el Manual de Procedimientos de RRHH, asimismo, su publicación.
 - Después de procesar, validar y diseñar la información CAM por medio de la UNGL socializara los productos con la municipalidades.
 - Se espera como resultado brindar herramientas de apoyo que ayuden a la buena gestión municipal pues son instrumentos que se convierten en una norma reguladora dentro del Gobierno Local.
- Asistencia técnica a las Municipalidades que se encuentren implementando el proceso de CAM:
 - Fortalecer las capacidades institucionales de cada Municipalidad por medio de la implementación de CAM, a partir de metodologías y sistemas de trabajo efectivos.
 - Se espera como resultado que cada institución pueda cumplir los objetivos planteados en razón a las expectativas de la comunidad, plasmadas en los diferentes planes con sistemas fortalecidos en cada departamento, con el personal idóneo, con mejores estructuras tanto organizaciones, ocupacionales, etc.
- SETECAM y consolidación de otras redes:
 - CAM busca crear alianzas y mantener una comunicación constante sobre los avances del programa, sobre dictámenes y criterios, entre otros documentos de gran importancia en áreas de RRHH, Finanzas, Auditoria, entre otros
- Proyectos especiales con otras instituciones:
 - Fortalecer las Municipalidades por medio de instituciones con gran trayectoria a nivel nacional como la UNA, Gestión Vial de MOPT, entre otras. Se busca con ello enriquecer el capital humano
 - Se está trabajando en la construcción de la pagina Web de CAM para desarrollar un enfoque interactivo entre las Municipalidades.

El señor Jonathan Robles, manifiesta que están en disposición a lo que desean trabajar.

Coordinación Interinstitucional y Tecnologías de Información

- En 2014 la Junta Directiva y Dirección Ejecutiva de UNGL establecen un plan de trabajo para fortalecer las plataformas tecnológicas en la Municipalidades.
- En 2015 se autoriza a la DE a firmar tres convenios que brindaran a los Gobiernos Locales herramientas para mejorar Gestión Municipal.

Convenio con SG/OEA

- Plataforma Tecnológica denominada E-Munet
 - Herramienta que dota a las municipalidades de un Sitio Web institucional
 - Si la municipalidad cuenta con Sitio se valora realizar diagnósticos que permitan determinar la situación real de los Sitios actuales

Convenio con Coopenae

- Plataforma Tecnológica denominada “Muni en Casa”
 - Herramienta que permite realizar trámites y pagos de servicios municipales en línea por medio de internet y utilizando la Plataforma Tecnológica del Sistema Nacional de Pagos Electrónicos(SINPE) del BCCR
 - Que trámites o pagos?
 - Los que las municipalidades definan en la puesta en marcha de la plataforma
- Municipalidades que cuentan con la Plataforma
 - Municipalidad de Cartago
 - Desde Julio del 2014
 - Actualmente ofrece al contribuyente realizar cinco trámites en línea:
 - Consulta de Uso de Suelo
 - Certificación de Uso de Suelo
 - Declaración de Patentes
 - Ofrece la posibilidad de realizar pagos en línea
 - Pago de Impuestos y Servicios Municipales
 - Municipalidad de Palmares

Convenio con Fundeciudad

- Plataforma Tecnológica para realizar una “Convergencia de las municipalidades en Ciudades Digitales”
 - Que es una Ciudad Digital?
 - Es aquella ciudad en la que, utilizando los recursos que brindan la infraestructura de telecomunicaciones y de informática existentes, entre ellas la denominada Internet, brinda a sus habitantes un conjunto de servicios digitales a fin de mejorar el nivel de desarrollo humano, económico y cultural de esa comunidad, tanto a nivel individual como colectivo”
- AHCIET

La señora Karen Porras, advierte que están trabajando en la divulgación de las Elecciones Municipales 2016, para que la ciudadanía vaya a votar y que participen mujeres, procurar que el 70% del abstencionismo pueda bajar, con el Tribunal Supremo de Elecciones han fomentado y haciendo actividades denominadas Ferias de Municipalidades, estarán yendo a las regiones con el IFAM, INAMU; Red de Mujeres Municipalistas, Asociación de Alcaldes, Federaciones para que el joven participe, con charlas de capacitación que iniciaron desde el año pasado, fueron invitadas todas las Municipalidades, estas elecciones deberían ser muy participativas, porque se elegirán más de 6000 autoridades municipales, trabajan en un Plan de Prevención de la Violencia, que no es solamente con la Policía Municipal. En el Régimen Municipal deberían de ser solidarios, porque las Municipalidades que tienen muchos recursos pueden salir adelante por si solos, Municipalidades como Upala, Los Chiles, Guatuso genera que el Régimen Municipal no tendrá una verdadera descentralización, tenemos que tener identidad del régimen. La Asociación de Alcaldes se financia con recursos que eran para las Municipalidades, la Asociación de Alcaldes es una asociación privada, la UNGL tiene 37 años de dar servicio a las Municipalidades, la UNGL nace de un congreso de Municipalidades.

Otros procesos

- Divulgación de las Elecciones Municipales 2016
- Plan de Prevención de la Violencia
 - Amuprev, VNG, UNGL

¡Gracias!

Teléfonos: 2225-3496, 2224-9709, 2280-9943

Correo: info@ungl.or.cr

Web: www.ungl.or.cr

La Regidora Suplente María Cecilia Salas, interroga que motiva a un Concejo a oponerse a participar de la UNGL. Dice que en la UNGL participan Alcaldes, pero también existe la Asociación de Alcaldes, que se financia con recursos de Ley, que diferencia hay entre la Asociación de Alcaldes porque es para su beneficio propio.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, indica que es importante que se acerquen a los Concejos Municipales, porque muchas cosas de lo expuesto lo desconocemos a fondo, la Municipalidad de Belén ha invertido mucho en capacitación, considera que el régimen debe ser solidario, porque hay brechas enormes entre las Municipalidades, podríamos ser solidarios, pero todo lo expuesto la mayoría de cosas ya la Municipalidad lo tiene, gracias a funcionarios de una gran capacidad y una gran entrega, gente que sabe mucho, cuando se vino abajo el Presupuesto con la Ley de Zonas Francas donde dejamos de percibir más de ¢1.0 mil millones fue preocupante, porque esta Municipalidad no recibe recursos de parte del Gobierno, es una lucha en los Ministerios y en la Asamblea Legislativa, tenemos 3 puentes colapsados por crecidas del Río y se han construido con fondos municipales, la solidaridad esta en invertir nosotros en Belén, para que esos recursos puedan ir a otras Municipalidades, es interesante ver el objetivo de la UNGL, que dicha que vinieron.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, expone que sobre el trabajo con el Tribunal Supremo de Elecciones para las Elecciones del 2016, porque es la primera vez de Elecciones Municipales, pero a mucha gente no le entusiasma, hay contradicción en la misma población. La Ley de Licores si financia la Asociación de Alcaldes, pero esos fondos públicos deben ir destinados a organizaciones publicas, porque hay una contradicción.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, especifica que si la carga la llevamos solos es muy pesada, si la compartimos se hace menos pesada, para estar en el Concejo lo debe mover la solidaridad, lo más fácil es quedarse en la casa, porque la dieta no alcanza ni para pagar el celular, menos la gasolina, venimos a arreglar problemas ajenos, las Municipalidades no son una isla, en Santa Bárbara de Heredia que es un vecino de nosotros sino cuida sus nacientes y sus pozos va a afectar a Belén, para el agua de consumo humano, gracias a la Federación de Heredia pudo hacer un inventario de nacientes y pozos, igual San Isidro de Heredia, tenemos que estar unidos, tenemos que juntarnos, en Heredia se venia trabajando porque se sigue construyendo, el agua llovida viene al Rio Quebrada Seca y Río Bermúdez y en Belén nos vamos a inundar, sinceramente de la Alcaldía se hace y se habla muy poco, porque la gente no entiende que Belén se inunda, tuvieron ¢1.6 mil millones de superávit, a cual Municipalidad le sobran esos millones en este país, Belén en este momento tiene un problema de límites, el Diputado que esta en la Asamblea Legislativa, no lo va a arreglar solo, porque Alajuela va a llegar al Polideportivo, Alajuela es una Municipalidad políticamente más fuerte que Belén, Belén seguirá teniendo problemas de agua, tendremos problemas de contaminación, además el Balneario de Ojo de Agua, da 50 litros de agua por segundo, porque no es de las Municipalidades?, al INCOP no le interesa el Balneario, esa Ley la logramos si estamos unidos, necesitamos que nos ayuden con los Diputados, pero no hemos podido sentar a los Diputados de la Provincia de Heredia. ANAI la Asociación de Alcaldes es una asociación privada, no es una organización oficializada, aquí nunca ha habido un acuerdo de formar ANAI, eso es un club de amigos que son Alcaldes y nos metieron un gol en la Ley de Licores, pero no esta bien que los Alcaldes vayan con recursos municipales como el vehiculo municipal a reunirse, mucho se deja de hacer en las Municipalidades por falta de madurez política, no porque 1 o 2 personas quieran figurar, así no es la política, la política es solidaria, los fondos del BID no llegan, pero San Isidro de Heredia hizo 1 colegio, San Rafael de Alajuela tiene 2 colegios, de la UNGL no nos salimos por falta de dinero o por una cuestión política del momento, podemos tener recursos económicos, pero no tenemos ese musculo político para muchas cosas.

La señora Karen Porras, dice que se han reunido con todos los Directores de Medios de Comunicación, porque necesitan esa solidaridad, para promocionar las campañas municipales, están empezando a hacer programas con debates, porque la gente necesita conocer las propuestas, están trabajando con el INAMU, irán a las regiones, para el involucramiento de las mujeres, en el Régimen Municipal tenemos más mujeres electas popularmente, le encanta oír hablar al Presidente Municipal, porque nos hace falta esa identificación, agradece que los hayan escuchado, reitera que en algún momento valoren la posibilidad de incorporarse, porque están a disposición.

CAPÍTULO III

**SE ATIENDE A LOS FUNCIONARIOS LUIS BOGANTES Y GONZALO ZUMBADO.
ASUNTO: MATADERO EL CAIRO.**

ARTÍCULO 2. Se atiende al funcionario José Zumbado, lo acompañan los funcionarios Gonzalo Zumbado y Esteban Avila.

INFORME COMITÉ TÉCNICO ADMINISTRATIVO
CTA-01-2015
CASO: MATADERO DE AVES EL CAIRO

LOCALIZACIÓN

Como puede mostrarse en la siguiente orto foto la propiedad donde se ubica el Matadero de Aves se encuentra inmersa entre viviendas con una densidad media.

Actividad en Operación: Según la información que consta en el plano de catastro H-952758-91 la actividad de matadero de aves se reporta existente desde hace más de 23 años.

Patente o Licencia Municipal: Certificado de Licencia para matadero de pollos a nombre de Narciso Campos Rodríguez, cédula 4-103-389 en fecha 10 de marzo de 2003. Aunque la Licencia tiene mas de 40 años. Actualmente la Patente esta con cuenta 70020 para Matadero de Aves a nombre del patentado Matadero del Cairo S.A., cédula jurídica 3-101-246674.

Descripción del Establecimiento: Estructura metálica y estructura de madera compuesta de una zona de carga y la bodega de bombas, área de descarga y matadero, área de comedor y servicios sanitarios.

Descripción de la Actividad: Sacrificio, escaldado, desplume, eviscerado, lavado, enfriado y despacho de aves de corral. El vertido final de las aguas se da por reuso para la irrigación en un terreno de 2000 m2, ubicado al este hoy propiedad de Matadero El Cairo. Actividad es catalogada por el Ministerio de Salud con el código CIU 3111. Por otra parte el Ministerio de Agricultura y Ganadería autoriza y extiende a través del SENASA el Certificado Veterinario de Operación (CVO) N°0448-2007.

PROBLEMAS REPORTADOS AL CONCEJO MUNICIPAL

Consta en expediente el reporte oficial de Regidores Municipales y vecinos por problemas de olores y ruido desde el año 2005.

Sesión Ordinaria 17-2012, artículo 40

Se conoce el oficio SENASA-RCOC-CH- 007-2012, trámite 991 del Dr. Francisco Gutiérrez, Jefe, Cantonal de Heredia, Servicio Nacional de Salud Animal donde informa sobre la visita de inspección realizada el día 6 de marzo de 2012: (...)

_ Se solicitan los debidos permisos para el funcionamiento, cuentan con el certificado veterinario de Operación N 0448-2007, el Permiso Municipal N.404088-003 y la Regencia Médico Veterinario N. 10427.

_ Con respecto al manejo de los animales y por la naturaleza de la actividad, en el lugar no se mantienen animales, estos llegan al establecimiento y son sacrificados siguiendo los reglamentos vigentes.

_ Los desechos producidos son trasladados 2 veces al día al Renderin de PIPASA.

_ Al momento de la inspección se detectó un ruido moderado producido por un motor que se encuentra encapsulado, en el cual trabaja según se nos indicó hasta las 8 de la noche.

_ No se detectó emisión de gases u olores.

_ La visita la realizamos el Dr. Olivet Cruz de DIPOA y Dr. Francisco Gutiérrez e Ing. Rafael Arguello de la Cantonal de Heredia.

Como observación se le solicita poner al día el Registro Anual del CVO.

REGISTRO FOTOGRAFICO

Área de Recepción

Área de Operación

PRONUNCIAMIENTO OFICIAL DEL MINISTERIO DE SALUD 2014

- *Se indica sobre la denuncia por malos olores, siendo que se procede a recorrer la planta de tratamiento.*
- *Durante la inspección la planta está en funcionamiento, debido a que estaban en producción.*
- *No se perciben malos olores, únicamente el olor típico a Gallina.*
- *Los residuos provenientes de las excretas de las gallinas, se lavan y se canalizan posteriormente a unas cajas de registro con rejillas y posteriormente se introduce a la planta de tratamiento de aguas residuales.*
- *El horario de trabajo es de 7.00 am-3:00pm y las 5.00 pm es la hora más tarde que se ha terminado producción.*
- *En la planta de tratamiento de aguas residuales no se perciben tampoco malos olores.*
- *Posteriormente el ruido percibido es únicamente el de la maquina escaldadora y el ventilador que se coloca frente a las gallinas para mantenerlas tranquilas y frescas.*
- *Después de haber revisado la Planta de Producción, se procede a realizar inspección por las afueras de la misma con el fin de poder detectar malos olores, se realiza recorrido frente al matadero hasta llegar al frente de la vivienda del denunciante y no se percibieron malos olores.*

Área de Recolección de Plumas post escaldeado

Sección de Planta de Tratamiento

RESPONSABILIDAD DE LA UNIDAD AMBIENTAL

- Realizar inspecciones de manera permanente en las industrias y comercios del cantón, con el fin de verificar que el manejo de los desechos sólidos, aguas residuales, emisiones atmosféricas y, el manejo y almacenaje de sustancias peligrosas, se ejecute de acuerdo con el marco jurídico y técnico vigente.
- Coordinar con las instituciones públicas competentes la interacción y ejecución de diferentes competencias nacionales y locales, orientadas a atender las problemáticas de contaminación ambiental detectadas en el cantón de Belén.

En materia de Educación ambiental, entre otros es responsabilidad de dicho Centro de Trabajo:

- Realizar diagnósticos en el cantón con el fin de determinar temas prioritarios de capacitación, así como de los posibles grupos organizados empresas y centros educativos, entre otros, a quienes deben dirigirse estas actividades de capacitación.
- Coordinar con instituciones públicas educativas, ONG y asesores privados, la formulación y ejecución de diferentes procesos de capacitación.
- Ejecutar o coordinar las acciones de capacitación en diferentes temáticas.
- Formular y coordinar con otros entes, la construcción de material didáctico sobre la temática ambiental.
- Ejecutar otras actividades propias de su área de competencia, según los requerimientos institucionales.

POLITICA DE EMPRESA Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL

- 1.-El levantamiento de las actuales condiciones ambientales del lugar y del proceso que sea la base de partida para la posterior emisión de alternativas de solución.
- 2.-La identificación de los potenciales impactos ambientales directos e indirectos, incluyendo oportunidades para mejorar.
- 3.-Una evaluación Ambiental que establezca alternativas para inversión, ubicación y tecnología entre otros que procuren el mejoramiento continuo, responsabilidad social y sostenibilidad, entre otros.
- 4.-Establecimiento de medidas preventivas canalizadas por medio de un Plan de Acción.
- 5.-Administración y Capacitación del personal desde la óptica ambiental.
- 6.-Seguimiento al proceso productivo en equilibrio con el ambiente.

AUDIENCIA CONCILIATORÍA

En fecha 2 de febrero de 2015, en las instalaciones de la Municipalidad de Belén se llevó a cabo una Audiencia Conciliatoria con la participación de representantes de la Empresa Matadero el Cairo a saber: Narciso Campos, Martín Bermúdez, Viviana Navarro y Marco Castro, por parte de los vecinos asistieron Alejandro Mora, Francisco Segura, Edgar Alvarez y por parte de la Administración de la Municipalidad de Belén se hicieron presentes Gerardo Villalobos, quien funge como Director de la Audiencia, Julieta Zumbado Ramírez como Secretaria, Esteban Ávila de la Unidad Ambiental y también el presidente Municipal Desiderio Solano Moya. La audiencia conciliatoria es incorporada al

expediente PAT- 70020 y para mejor comprensión se transcribe el contenido de la audiencia prácticamente en su totalidad: (...)

El funcionario Gonzalo Zumbado, advierte que se busco un acercamiento, hubo una apertura de los dueños de atender a los vecinos cuando se presentara una problemática y buscar una solución, los vecinos fueron claros en la audiencia que el interés no es cerrar la empresa, sino mitigar el problema de malos olores y la parte sónica, se dará un acompañamiento y seguimiento de los compromisos por parte de la Unidad Ambiental y la Unidad Tributaria, son audiencias de buena voluntad.

CONCLUSIONES

1.- La Municipalidad de Belén, administra los intereses y servicios locales en el cantón de Belén según lo indicado en el artículo 169 de la Constitución Política, no obstante debe respetar las competencias que legalmente le corresponden al SENASA del Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Salud, órganos competentes en materia relativa al matadero de Aves y protección de la salud Humana.

2.- Existe evidencia demostrada que las instalaciones y la actividad de Matadero de Aves, se encuentra instalado con anterioridad a la entrada en vigencia del Plan Regulador del Cantón de Belén de enero de 1997.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, explica que en el informe no queda respaldo cual es la fecha donde se les dio por medio de la Municipalidad el permiso de operación como Matadero, si fue en el 2003, es posterior al Plan Regulador. Hay propiedades en los alrededores que construyeron posteriormente, pero el Matadero esta en un uso no conforme, no pueden decir que las instalaciones en los últimos 10 años no han ampliado sus instalaciones, cerca vive su hija, su nieto esta afectado por los ácaros del pollo, asó diagnosticado por el Hospital de Niños, la actividad esta afectando la salud publica, los vecinos no son mentirosos, se siente un olor muy desagradable, es un zumbido permanente, eso afecta a niños pequeños, es una familia belemita que ha vivido de esta actividad, pero como conciliar para que esta actividad no afecte, porque el Plan Regulador los afecta, es como antes cuando existían las chancheras en los patios de las casas, la gente de Carguil dice que están ampliando operaciones y es parte en Belén, estos mataderos pequeños son sus proveedores, leyó el informe y le parece muy bien porque confía en ustedes, el problema es los que están afectados en el sector, deben irse a otro lugar donde puedan desarrollar esta actividad industrial, porque ya no es familiar.

El funcionario José Zumbado, informa que la Unidad Tributaria adjunto información adicional donde la fecha correcta no es 2003. La Regidora Rosemile Ramsbottom tiene toda la razón, el informe técnico se basó en información registral y catastral, con planos de los años 90, información del Registro Público, efectivamente están antes del Plan Regulador, por eso emiten una serie de recomendaciones.

El funcionario Gonzalo Zumbado, estipula que a partir del año 1990 quien aprobaba las patentes era el Concejo, para buscar la fecha exacta debemos acudir al Archivo Nacional, porque fue hace 30 o 40 años, la fecha 2003 fue cuando paso de Narciso Campos a una Sociedad, pero la patente data de los años 60 o 70.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, opina que todo va con la historia de Belén, la historia de gallina en granja fue en los años 70, este matadero inicio una actividad muy familiar, Narciso Campos con sus hermanas, no significa que pueden hacer lo que quieran, pero desgraciadamente tienen como un derecho, pero no puede ampliar la matanza, no puede hacer mas grande el lugar, la Ley solo le permite por razones ambientales o seguridad ocupacional, no mas de 3000 aves diarias, no pueden ingresar vehículos antes de las 8:00 am, esa es la situación legal e histórica de este Matadero, debemos presionar a SENARA y al Ministerio de Salud para que se cumplan los horarios, la Unidad Ambiental tiene los reportes operacionales, las aguas no pueden quedar estancadas, es una forma de ir controlado esa actividad, para que no crezca mas.

3.- El establecimiento de Matadero de Aves consiste en el sacrificio, escaldado, desplume, eviscerado, lavado, enfriado y despacho de aves de corral y el vertido final de las aguas se da por reuso para la irrigación en un terreno de 2000 m², ubicado al este hoy propiedad de Matadero El Cairo.

4.- La actividad del Matadero de Aves cuenta con el certificado veterinario de Operación N 0448-2007, el Permiso Municipal N.404088-003 y la Regencia Médico Veterinario N. 10427.

5.- Consta en expediente administrativo el reporte oficial de Regidores Municipales y vecinos del sector que reportan constantemente problemas ocasionados en el Matadero de Aves El Cairo por malos olores y ruido excesivo desde el año 2005 y hasta la fecha sin que se haya resuelto el problema.

6.- La actividad de Matadero de Aves se desarrolla en medio de un sector residencial ya consolidado en la que la actividad a pesar de tener un derecho adquirido no es conforme y por consiguiente se deben establecer estudios complementarios para la implementación de alternativas de solución que permita minimizar los problemas ambientales existentes o de lo contrario promover el traslado de la misma a un sector Industrial.

7.- Es responsabilidad de Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) del Ministerio de Agricultura y Ganadería realizar inspecciones veterinarias para la actividad de sacrificio y proceso de aves y responsabilidad del Ministerio de Salud velar porque se cumpla la Reglamentación y Legislación aplicable al control y contaminación por ruido, así como al vertido y reuso de aguas residuales.

Área de disposición y reúso de aguas residuales

RECOMENDACIONES

1.- Que por parte de la Unidad Ambiental de la Municipalidad de Belén se coordine con los representantes de la Empresa Matadero El Cairo para que se propicie un mejoramiento continuo en la operación de forma tal que la revisión, seguimiento y control de su gestión ambiental, conlleven a su corrección y perfeccionamiento interactivo e iterativo del proceso.

2.- Que la administración Municipal solicite a la Empresa Matadero El Cairo un Estudio de Diagnóstico Ambiental (EDA) con la finalidad que se valoren los aspectos ambientales debido a que la misma ha operado por más de 20 años sin evaluaciones de impactos ambientales significativos.

El funcionario Esteban Avila, apunta que se viene dando seguimiento desde hace bastantes años, así consta en el Expediente, cuando inicio el Matadero se dio sin ningún tipo de regulación, ahora tenemos la herramienta del Estudio de Diagnostico Ambiental, con todos sus componentes como la parte operativa, se busca exigirles una evaluación ambiental de la parte operativa, para obtener una evaluación general del proceso, el proceso de matanza no es muy usual, para obtener el aval de uno de los entes rectores como SETENA, este Estudio podría diagnosticar que no se esta procesando de la mejor manera, el CIU es un lineamiento de como se clasifican las actividades de forma internacional, hasta el año 2008 que se dio la reforma a la Ley se crea SENASA, la actividad de matanza de aves esta regulada por el Ministerio de Agricultura, no por el Ministerio de Salud, hay un Reglamento que restringe todo el tema de matanza de aves, se ha venido conversando con la empresa, los vecinos y la Municipalidad para que exista una comunicación fluida.

3.- Que la administración Municipal solicite a la Empresa Matadero El Cairo, facilite a la Unidad de Alcantarillado Sanitario los reportes operacionales de los últimos 6 meses y se permita se realice una inspección por el funcionamiento de la Planta de Tratamiento y el reúso de las aguas residuales.

4.- Que se informe a la Alcaldía y al Concejo Municipal sobre las acciones que se emprendan a futuro para brindar una solución integral al caso del Matadero El Cairo tomando en consideración la operación del mismo en un sector residencial consolidado.

5.- En caso que persistan las molestias al vecindario y se compruebe por parte de las autoridades del Ministerio de Salud que no se cumpla con las condiciones mínimas de operación en el Matadero el Cairo, se solicite por parte del Concejo y Alcaldía Municipal se aplique la Ley General de Salud y demás normativa conexas y se promueva el traslado de la misma a un sector Industrial.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, apunta que hace 40 años no se mataban la misma cantidad de gallinas que ahora, ha visto buenos dictámenes del Ministerio de Salud de Heredia, hay un Artículo en las regulaciones municipales que nos permitiría evitar estos malos olores como El Arreo, la Empresa Aguilar y Solis tenía que irse, pero hacen un pacto con los vecinos y ya no se van, no sabe si las gallinas cuando llegan las desinfectan, hay que tomar decisiones, en el Plan Regulador dice que los usos no conformes no pueden crecer, pero la actividad creció, además si las patentes dan molestias se pueden quitar, pero eso históricamente no lo hacemos, falta aplicar mas las regulaciones que tenemos, el dueño de la Empresa llego a la audiencia con 2 abogados y los vecinos llegaron sin abogados, tampoco los funcionarios, estamos de acuerdo que tiene que darse el comercio y la industria, pero por ejemplo Holcim invirtió muchos millones en filtros para evitar los olores, pero eso no lo tiene El Arreo, ni el Cairo, debemos tomar decisiones, no pueden pasar 40 años para arreglar un problema.

El funcionario Gonzalo Zumbado, opina que existe la Ley General de la Administración Pública, para cerrar un negocio, debe haber un debido proceso, nos quedaríamos con un presupuesto de \$46.0 millones al año, en este caso la audiencia conciliatoria no es una obligación, no puede cerrar un negocio, cuando cuentan con el permiso del Ministerio de Salud y SENARA, el debido proceso es tedioso y largo, hasta ahora el Concejo esta haciendo denuncias, hasta ahora los vecinos se quejan,

hace 5 años para atrás nadie se quejaba, había tolerancia de los vecinos, porque esta el Club Campestre Español y nadie se quejaba. En cuanto a la Empresa Aguilar y Solis no tenemos la potestad de decirles que se vayan, porque fue una negociación con los vecinos, el plazo de los 15 años nunca existió.

La Regidora Luz Marina Fuentes, plantea que debemos buscar soluciones que beneficien a ambas partes, el tema no es simple, es vecina de la Kimberly Clark, sabe lo que es malos olores, ruido, hollín, batallaron para buscar soluciones como la planta de tratamiento, la idea no era que se fueran, porque le daban de comer a muchos vecinos de La Asunción, porque tienen un derecho adquirido por su antigüedad, pero deben implementar medidas correctivas, para buscar una convivencia armoniosa con los vecinos, la idea es que todos estemos en paz y nos beneficiemos, aquí se trata de ser justos.

El Regidor Propietario Luis Zumbado, especifica que coincide en el interés de la Administración de tratar de resolver el problema de una forma armoniosa, en su caso nunca recibió un curso de control ambiental, estamos en un proceso de aprendizaje muy rápido, la Empresa Intel tiene 20 años de estar aquí, nos vino a enseñar a trabajar, pedían cascos, chalecos, etc., la idea del Gobierno Local es traer inversión al Canton y mantener las que tenemos, porque eso es lo que mantiene el presupuesto, toda actividad comercial e industrial beneficia al Canton en grande, aunque hay actividades que estorban es cierto, pero tenemos que armonizar, debemos llegar a un debido proceso, después de agotar todas las instancias, el señor Narciso Campos al llegar a la audiencia con sus abogados, está tratando de proteger sus derechos, aquí ha escuchado la molestia que generan ciertas empresas, pero tenemos que tratar de rescatarlas, porque pagan impuestos.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, consulta quien desarrolla o se encarga de realizar el EDA y si la Municipalidad lo puede solicitar obligatoriamente o es decisión de la empresa querer hacerlo?.

El funcionario Esteban Avila, expone que la Empresa debe contratar un profesional completando la guía de SETENA, nos garantizamos que deben plantear obras de mitigación o mejoras. No es de acatamiento obligatorio pero por la anuencia que tienen después de la audiencia conciliatoria, desean seguir operando de forma tranquila, es una recomendación, no es de acatamiento obligatorio, pero es parte del proceso de mejora continua, porque cuesta su dinero, deben contratar profesionales, también se ha proyectado solicitar un Plan de Acción, tienen disposición de atender a los vecinos por correo y por teléfono, se busca minimizar los problemas, pero toda actividad genera algún tipo de impacto, lo que se busca es minimizar.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, habla que igual que las empresas ella, su hija y los vecinos pagan sus impuestos, no podemos descuidar la calidad de vida de los belemitas, eso no tiene ninguna justificación, el tema presupuestario se debe discutir, porque los negocios afectan los vecinos en su calidad humana y la salud, eso no tiene ningún valor, ni siquiera se discute, sobre el empleo muchas empresas se han ido, desde el punto de vista humano se esta afectando a las familias, muchos vecinos no se quejan por no afectar a una familia, todavía somos respetuosos, las familias en sus hogares deben vivir en paz y tranquilidad, debemos continuar sin tratar de afectar a nadie. El informe se da por recibido y no tiene porqué avalarse, únicamente se da por recibido, no procede aprobarlo porque no está hoy en discusión.

El funcionario Jose Zumbado, avisa que todos tienen razón, en el informe se analizan todos los frentes, si las recomendaciones se logran implementar el problema se puede minimizar mucho, pero debe haber voluntad de las partes, en el tema quien tiene la rectoría es el Ministerio de Salud y SENASA, en los informes se evidencia la situación real de los casos, el resto son opiniones y todos opinamos diferente.

La Regidora Luz Marina Fuentes, estipula que todo informe que viene se avala o se rechaza, es una forma de coadyuvar con el problema.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, explica que las recomendaciones involucran a la administración y al Concejo, necesitan nuestro apoyo para continuar.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el Oficio CTA-01-2015, suscrito por José Zumbado, director del Área Técnica Operativa y coordinador de la Comisión Técnica Administrativa, por medio del cual presenta informe técnico del Matadero de Aves El Cairo. **SEGUNDO:** Que por parte de la Unidad Ambiental de la Municipalidad de Belén se coordine con los representantes de la Empresa Matadero El Cairo para que se propicie un mejoramiento continuo en la operación de forma tal que la revisión, seguimiento y control de su gestión ambiental, conlleven a su corrección y perfeccionamiento interactivo e iterativo del proceso. **TERCERO:** Que la administración Municipal solicite a la Empresa Matadero El Cairo un Estudio de Diagnóstico Ambiental (EDA) con la finalidad que se valoren los aspectos ambientales debido a que la misma ha operado por más de 20 años sin evaluaciones de impactos ambientales significativos. **CUARTO:** Que la administración Municipal solicite a la Empresa Matadero El Cairo, facilite a la Unidad de Alcantarillado Sanitario los reportes operacionales de los últimos 6 meses y se permita se realice una inspección por el funcionamiento de la Planta de Tratamiento y el reuso de las aguas residuales. **QUINTO:** Que se informe a la Alcaldía y al Concejo Municipal sobre las acciones que se emprendan a futuro para brindar una solución integral al caso del Matadero El Cairo tomando en consideración la operación del mismo en un sector residencial consolidado. **SEXTO:** En caso que persistan las molestias al vecindario y se compruebe por parte de las autoridades del Ministerio de Salud que no se cumpla con las condiciones mínimas de operación en el Matadero el Cairo, se solicite por parte del Concejo y Alcaldía Municipal se aplique la Ley General de Salud y demás normativa conexas y se promueva el traslado de la misma a un sector Industrial.

A las 8:55 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Desiderio Solano Moya
Presidente Municipal